

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 90

Viernes, 12 de Mayo de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 a 10
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	11 y 12
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	12 y 13
Diversos Ayuntamientos	13 a 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	20
-----------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.884/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RAMÍREZ DÍAZ SOFÍA cuyo último domicilio conocido fue en calle Segovia, 24 -1º C, de ÁVILA, la Resolución de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060000745.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del



Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 27 de abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.903/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MIGUEL ÁNGEL PECO FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANDORRA, 21, de FUENLABRADA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-631/5, por importe de 400,00 euros y el decomiso y depósito del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 51.c) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por

el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.904/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SERGIO LÓPEZ LIMA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARAMUEL, 43, 4°-D, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-79/6 de esta Subdelegación del



Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.905/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ENRIQUE GOMAR ANTUNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN DEL CARMEN, 62, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-103/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.907/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN(ES) PARA SER NOTIFICADO(S) POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita a la interesada o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificados por comparecencia.



ACTO QUE SE NOTIFICA: REQUERIMIENTO DE BIENES 45 02 218 05 002750322

PROCEDIMIENTO: Expediente 45 02 05 00101525

INTERESADA: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, María-Almudena

DOMICILIO: 05440 PIEDRALAVES

N.I.F.: 6.551.950-D

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Toledo.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/02.- Cl. Alfares, 12.-45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA

ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 28 de abril de 2006.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 1.730/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de



Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda., condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda., cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 25 de abril de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050012691632 IBA#EZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2004	013441660 0704 0704	12,86
0521	07	050012691632 IBA#EZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2004	013571093 0904 0904	7,86
0521	07	050012691632 IBA#EZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	010052093 1104 1104	7,86
0521	07	050012691632 IBA#EZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011005222 0505 0505	8,15

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	470019048355 LLANOS GARCIA JULIO	CL RAMA 59	05428	CASILLAS	03	28	2005	061635184 0805 0805	279,61

Número 1.670/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.



Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda., condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda., cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 6 de marzo de 2006

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	041019681615	ZNATI --- CHERKI	C/ GRAN CAPITAN,	10	05003	AVILA	03	46	2005	019344026 1204 1204	79,03
0611	07	041019681615	ZNATI --- CHERKI	C/ GRAN CAPITAN,	10	05003	AVILA	03	46	2005	021217035 0105 0105	82,60
0611	07	041019681615	ZNATI --- CHERKI	C/ GRAN CAPITAN,	10	05003	AVILA	03	46	2005	026297007 0205 0205	82,60
0611	07	041019681615	ZNATI --- CHERKI	C/ GRAN CAPITAN,	10	05003	AVILA	03	46	2005	028931161 0305 0305	82,60
0611	07	041019681615	ZNATI --- CHERKI	C/ GRAN CAPITAN,	10	05003	AVILA	03	46	2005	032749527 0405 0405	82,60

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.911/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: AV-50.066/AV-50.067

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.066/AV-50.067

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Parcelas 159, 136, 133, 108 y 137 en Gutierre Muñoz. (Ávila).



Finalidad: Suministro a nuevas parcelas.

Características: Línea Aéreo subterránea, con origen en el apoyo 9105 de la línea "Espinosa de los Caballeros" y final en el C.T. proyectado. El primer tramo de la línea será aéreo. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos y de hormigón. Longitud: 495 m. El segundo tramo será subterráneo de 40 m de longitud. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación tipo intemperie bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000230/400 V.

Presupuesto: 26.057 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 04 de mayo de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.910/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.008/BT-8199.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización

Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO PARA SUMINISTRO A PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICO-LOZANO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia.: 2x 630 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Alimentación por línea a 15 kV de 5 m. de longitud. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3 (1X150) Al. Re de BT subterránea bajo tubo. Longitud.. 586 m. Conductor tipo Rv 0,6/1 Kv. 3x150+95 Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 3 de mayo de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 1.923/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda Urbanismo y Ordenación del Territorio

DECRETO 22/2006, de 11 de abril, por el que se aprueba la Modificación Puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo (Ávila).

Visto el expediente de Modificación Puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo (Ávila), del cual constan los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero.- El Término Municipal de Arévalo (Ávila) dispone de Plan General de Ordenación Urbana, cuya revisión fue aprobada definitivamente el 28 de abril de 1995 por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila y publicada en el «B.O.C. y L.» el 20 de junio de 1995.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de dicho término municipal promovida por el propio Ayuntamiento, cuyo objeto es el cambio de calificación de la totalidad de una parcela denominada Parque Vellando, situada en la Avda. Emilio Romero con una superficie de 35.300 m², que pertenece al Sistema General de Espacio Libre Público, que con la modificación pasaría a tener la calificación de Sistema General de Equipamiento y al objeto de construir la plaza de toros y la estación de autobuses.

Tercero.- Por el Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) y sobre el documento dispuesto para su aprobación inicial, se solicitaron los informes indicados en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada al mismo por Ley 10/2002, de 10 de julio de modificación de la anterior, siendo emitido informe por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila en sesión de 9 de febrero de 2005 con las consideraciones que en el mismo se exponen y cuyo contenido consta en el expediente administrativo y no se reproduce en aras del principio de economía procedimental. El resto de informes solicitados y no emitidos en el plazo de tres

meses desde la recepción del expediente, se entendieron favorables en aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.- El expediente ha sido sometido al trámite de información pública durante un mes, mediante la inserción de anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el «Diario de Ávila» de 24 de diciembre de 2004, el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» n.º 252 de 31 de diciembre de 2004 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 250 de 29 de diciembre de 2004, no habiéndose presentado durante este período ninguna reclamación, según consta en el certificado expedido por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento en fecha de 15 de febrero de 2005.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2005, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar provisionalmente la Modificación Puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de dicho término municipal y la remisión del expediente debidamente diligenciado a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril y 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Sexto.- En fecha de 19 de abril de 2005, tuvo entrada en el Registro Único de las Consejerías de Agricultura, Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el correspondiente expediente administrativo y el Proyecto de Modificación Puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo (Ávila) en triplicado ejemplar, para su aprobación definitiva.

Séptimo.- En fecha de 11 de mayo de 2005, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, remitió al Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) requerimiento de documentación complementaria y subsanación de deficiencias puestas de manifiesto en el informe técnico que se adjunta de fecha 10 de mayo de 2005, a efectos de acreditar el cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 58.3.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril y 172.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con la advertencia de que transcurridos tres meses desde su recepción sin



que se realicen las actividades necesarias por parte del Ayuntamiento para reanudar la tramitación del expediente, se producirá la caducidad del mismo acordándose el archivo de las actuaciones, de conformidad con los artículos 92 y 42.1, párrafo 2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, enviándose dicha documentación por el Ayuntamiento en fecha de 28 de junio de 2005.

Octavo.- En fecha de 29 de junio de 2005, tiene entrada en el Registro Único de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente documentación procedente del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) relativa a la subsanación de deficiencias indicadas en el informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de 10 de mayo de 2005.

Noveno.- En fecha de 7 de julio de 2005 y a la vista de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, emite informe favorable sobre la Modificación de referencia.

Décimo.- En fecha de 8 de julio de 2005, se elaboró la correspondiente propuesta de Informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio favorable a la Modificación Puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo (Ávila)

Decimoprimer.- El Consejero de Fomento en fecha de 11 de julio de 2005 informó favorablemente la Modificación propuesta.

Con posterioridad, se remitió el expediente al Consejo Consultivo de Castilla y León, para la emisión del preceptivo informe.

Decimosegundo.- Por Acuerdo de 2 de noviembre de 2005 se requiere que se complete el expediente incorporando al mismo diversa documentación, quedando suspendido mientras tanto el cómputo del plazo para la emisión de dictamen.

Una vez completado el expediente con la documentación requerida, con fecha de 28 de febrero de 2006 se reanuda el cómputo del plazo y se acuerda la ampliación del mismo para emitir dictamen.

Decimotercero.- La Sección Primera del Consejo Consultivo de Castilla y León en su sesión de 9 de

marzo de 2006, acordó la emisión de dictamen favorable a la Modificación Puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo (Ávila).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- De acuerdo con la Disposición Transitoria Sexta, apartado 3.º, de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de unas modificaciones de Planeamiento cuya aprobación inicial se ha producido con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, deberá ajustarse a sus previsiones, por lo que son de aplicación las disposiciones sobre contenido, elaboración y aprobación de planeamiento urbanístico reguladas en la misma, (artículos 44, 51, 52 y 54, en relación con el artículo 58.2 y 3, apartado c).

II.- Los artículos 58.3.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 172.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba su Reglamento disponen que la aprobación definitiva de una modificación de cualquier tipo que tenga por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres existentes o previstos en el planeamiento, deberá llevarse a cabo por Decreto de la Junta de Castilla y León, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde al Consejero de Fomento y al Consejo Consultivo de Castilla y León la emisión de los citados informes, el primero conforme al Decreto 74/2003, de 17 de julio, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y el segundo, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 9 de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León.

III.- En el informe técnico favorable de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 7 de julio de 2005, se hace constar:

«La modificación presentada consiste en el cambio de calificación de la totalidad de una parcela denominada Parque Vellando situado en la Avda. Emilio Romero con una superficie de 35.300 m², que pertenece al Sistema General de Espacio Libre Público y con la modificación pasaría a tener la consideración de Sistema General de Equipamiento.

Esta modificación se realiza para construir en el Parque Vellando, la Plaza de Toros y la Estación de



Autobuses. Se justifica la conveniencia de la modificación en la necesidad de realizar estos equipamientos.

Para reponer esta superficie de Espacio Libre Público se modifica la calificación de dos espacios de Equipamiento General de superficies 11.645,14 m² y 26.550,00 m² situados en el borde este del Municipio próximos al Parque Vellando, que pasarían a ser Espacio Libre Público. La suma de estas dos superficies es de 38.195,14 m², por tanto superior a los 35.300 m² del Parque Vellando. Todo ello en cumplimiento del Art. 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se requiere al Ayuntamiento de Arévalo la subsanación de deficiencias, señaladas en el informe de fecha 10/05/2005, que básicamente consisten en mantener la zona arbolada del parque como Espacio Libre Público y la zona no arbolada modificarla para Equipamientos.

Con fecha 29/06/2005 remite el Ayuntamiento de Arévalo, documentación de subsanación de deficiencias, consistente en informe de la Secretaría del Ayuntamiento (4 páginas) y memoria del Arquitecto Municipal en la que incluye un plano de la propuesta en el Parque (5 páginas).

Esta modificación presentada consiste en el cambio de calificación de dos zonas de parque, que pasarían de espacio libre público a equipamiento.

La zona 1 con 8.120 m² se destinaría a la construcción de la estación de autobuses y equipamiento ferial. La zona 2 con 6.000 m² sería para la construcción de la plaza de toros. En total 14.120 m².

Estos espacios libres que se han modificado a equipamientos se sustituyen por otros dos con una superficie total de 38.195,14 m², superior a los 14.120 m² que se han modificado. Todo ello en cumplimiento del Art. 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El Art. 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León establece el procedimiento de aprobación de las modificaciones de zonas verdes o espacios libres.

El Art. 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establece que la aprobación de las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico que tengan por objeto una diferente calificación urbanística de las zonas verdes y demás espacios libres públicos existentes o previstos en el planeamiento, corresponde a la Comunidad Autónoma conforme al procedimiento señalado en el apartado 1 de dicho artículo.

Por todo lo expuesto en las consideraciones procede informar favorablemente la Modificación Puntual n.º 7 al Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo».

Vista la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones y demás disposiciones vigentes y concordantes en la materia.

En su virtud la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla y León y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de abril de 2006

DISPONE:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo (Ávila).

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el Art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el Art. 61.1.a) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, podrá interponerse, potestativamente recurso administrativo de reposición o directamente, recurso contencioso administrativo. El recurso de reposición se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992. El recurso contencioso administrativo se interpondrá, de conformidad con el Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, 11 de abril de 2006.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, *Juan Vicente Herrera Campo*

El Consejero de Fomento, *Antonio Silván Rodríguez*

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.895/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN**VENTA DEL BIEN PROVINCIAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL: "HUERTA DEL HOSPITAL"****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2006 (Enajenaciones)

2.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: venta del bien patrimonial de propiedad provincial denominado "Huerta del Hospital", cuyos datos inventariales son:

Epígrafe: Inmuebles urbanos

Número: DIPUT1A2003000000011

Denominación: Huerta del Hospital

Situación: C/ Jesús del Gran Poder, s/n

Clasificación: Bien patrimonial

Linderos: Frente/Norte: C/ Jesús del Gran Poder

Espalda/Sur: Edificio destinado a Escuela Universitaria

Izquierda/Este: C/ Santo Tomás

Derecha/Oeste: Finca Matriz (terrenos del Hospital Provincial)

Superficie solar (total): 2.286,56 metros cuadrados

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Libro 513, tomo 1.855, folio 7, finca 37.970

b) Duración del contrato: Dada la naturaleza traslativa de este contrato, permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 3.700.000 euros, al alza, más los impuestos gastos aplicables a la transmisión.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación: 74.000 euros.

Definitiva: La constitución de fianza definitiva queda excluida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.1 del TRLCAP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05071.
- d) Teléfono: 920357150/920357162 (Información) y 920357118 (Obtención documentación)
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: durante los 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. En caso de que el último día sea inhábil o sábado, se trasladará al siguiente primer día hábil.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n; 05071-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).



b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de que ese día sea inhábil o sábado, se trasladará al siguiente primer día hábil.

e) Hora: 12.00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de la licitación en los Boletines Oficiales, así como en la prensa, en su caso, por un importe máximo de 600 Euros, y de cuantas tasas resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes.

Ávila, 4 de mayo de 2006.

Firma, *ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.888/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día veintiocho de abril de dos mil seis el expediente número uno del Pleno Corporativo de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplemento de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 2.006, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal.

El Expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, a 3 de mayo de 2.006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.916/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de los corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 20/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERIODO 2006-2007.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de fecha 10 de abril de 2006.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 70.000 €.

5º.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 4 de mayo de 2006.



b) Contratista: FORMACIÓN ABULENSE SOCIEDAD CIVIL

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 70.000 €.

Ávila, 5 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.931/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el día 1 de octubre de 2005 el vehículo marca, HONDA, modelo CIVIC, matrícula M-2215-TT, en parking de Plaza de Santa Teresa

y posteriormente trasladado al depósito municipal del Polígono de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado después de su retirada de la vía pública, de esta Ciudad, infracción a la Ley de tráfico (no respetar señal de prohibido estacionar, estacionando en lugar reservado) siendo titular del mismo, D^a MERCEDES ADAME LOZONO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ San Juan, 10 de ALDEA REAL (SEGOVIA), sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 27 de abril de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.874/06

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

Lista Provisional de Solicitantes para la adjudicación de 9 viviendas de Protección Oficial denominadas como convenidas en la Calle Juventud

Elaborada la Lista Provisional de Solicitantes para la Adjudicación de 9 viviendas de Protección Oficial denominadas como convenidas en la Calle Juventud al amparo del convenio con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León firmado el día 3 de marzo de 2.004, se expone al público para que de acuerdo con la Base 7ª que rigen la convocatoria, durante quince días se pueda presentar las alegaciones que los interesados estimen convenientes.

Nombre y apellidos INCLUIDOS	D.N.I.	Domicilio	Puntuación
Gregorio Sanz Garrido	70793881C	C/ Rincón nº 1	Tiñosillos 10,5
Julio Barrero Rojo	3441560R	C/ Ayuntamiento nº 24-	Tiñosillos 10
Iván Gallego del Dedo	71148156W	C/ Arévalo nº 45	Tiñosillos 10
Agata del Dedo Aranda	70821136L	C/ Laguna nº 13-B	Tiñosillos 10
María Sisí Enríquez Enríquez	06554874V	C/ Cristo nº 10	Tiñosillos 9
Susana Garrido Gutiérrez	70803354Q	C/ Ayuntamiento nº 31	Tiñosillos 9



Nombre y apellidos	D.N.I.	Domicilio	Puntuación
Raúl Medina Martín	70811453L	C/ Ayuntamiento nº 39	Tiñosillos 8
Luis Marcos Carrero Sanz	70813965R	C/ Ayuntamiento n 41	Tiñosillos 8
Rubén del Dedo Rubia	70809825R	C/ San Marcos nº 6	Tiñosillos 8
David Jiménez Del Dedo	70811265S	C/ San Marcos nº 14	Tiñosillos 8
Rubén Gallego del Dedo	124033839P	C/ La Fuente nº 4	Tiñosillos 4,4
NO ADMITIDOS			Causa
Elena Bermejo Gallego	70813524C	C/ Paloma nº 3	Tiñosillos Base 4ª

Tiñosillos a 3 de mayo de 2006

El Alcalde, *Carlos García Gonzalez*

Número 1.812/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN DE "CONSTRUCCIÓN 7 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE SUBASTA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia SUBASTA, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra de "CONSTRUCCIÓN 7 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006", conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN 7 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Doña CARMEN BARREDA GALO.

II. Duración del contrato.- El plazo de ejecución de las obras objeto del contrato será de NUEVE MESES, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

III. Tipo de licitación.- 584.589,12 Euros, Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4.622.03, del vigente Presupuesto General de 2.006 y conforme a

la cláusula 18º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones.- Durante los VEINTISÉIS DÍAS naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación (caso de que el último día fuera sábado, pasaría a ser el último el siguiente día hábil.).

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- Para el Sobre A titulado "Referencias" a las DOCE HORAS del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior. (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

- Para el Sobre B titulado "Proposición Económica" a las DIEZ HORAS del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior. (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

X. Modelo de proposición.- El recogido en el ANEXO del Pliego de cláusulas.

XI. Clasificación del contratista. Grupo C Subgrupo 2, 4 y 6 categoría D.

Las Navas del Marqués, a tres de mayo de dos mil seis.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.



Número 4.737/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**ANUNCIO**

Por parte de Viñas Viejas de Cebberos S.L., se ha solicitado licencia municipal para obras de acondicionamiento de bodega para vinos, y licencia de actividad de bodega de elaboración, almacenamiento y crianza de vinos, en el paraje denominado Finca Santa Leonor, radicado en este término municipal.

Al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se somete a información pública, por período de quince días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2.b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Cebberos, 14 de Diciembre de 2005.

La Alcaldesa, *M^a del Pilar García González.*

Número 1.914/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**ANUNCIO**

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha de 9 de mayo de 2006, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulará el concurso, a tramitar por procedimiento abierto, para contratar la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es la adjudicación de la ejecución de la obra incluida en el Plan Provincial 2006 con n.º. 49 denominada de Acondicionamiento de la Plaza España, según el Proyecto Técnico redactado y aprobado.

PROCEDIMIENTO Y TIPO DE ADJUDICACIÓN. Será mediante concurso en procedimiento abierto.

PRESUPUESTO Y TIPO DE OFERTA. El presupuesto base de licitación sobre el cual se presentarán ofertas, que serán a la baja, es de 54.600,00 euros.

En este importe está incluido el IVA, los gastos generales, el beneficio industrial y la dirección Técnica, así como el Estudio Básico de Seguridad y Salud Laboral.

PLAZO DE EJECUCIÓN. Un mes.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación y previamente a la presentación de proposiciones, una garantía provisional de 1.092,00 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación. Esta garantía será devuelta inmediatamente después de la adjudicación, salvo al adjudicatario.

El Adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación a la firma del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACION.

A/ Lugar y plazo de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOP. La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de finalizar el plano de presentación de ofertas a las 12.00 horas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

A/ Precio, de 0 a 10 puntos (equivalente al 55% de la puntuación)

B/ Plazo de Ejecución de la obra, de 0 a 5 puntos, (equivalente al 15% de la puntuación)

C/ Periodo de Garantía, de 0 a 10 puntos, (equivalente al 30% de la puntuación)

APERTURA DE PLICAS

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

ANEXO FINAL. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con D.N.I, y domicilio en, en nombre propio, o en repre-



sentación de, teniendo conocimiento de la convocatoria del Concurso para la ejecución de la Obra nº. 49 del Plan Provincial 2006 de acondicionamiento de la Plaza España y de los Pliegos de Condiciones que han de regir el mismo, se comprometo a la realización de la citada obra en la cantidad de (en letra y número)

.....
(Lugar, fecha y firma)

Villanueva de Ávila, a 9 de mayo de 2006.
El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*.

Número 1.915/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de Villanueva de Ávila en Sesión de Pleno de fecha 9 de mayo de 2006, el acuerdo de subasta de una parcela rústica de propiedad municipal, se expone al público por espacio de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente anuncio de subasta.

Simultáneamente, se expone al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, el pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de servir de base a la presente subasta. La licitación sólo quedará aplazada en el caso de que se produzcan reclamaciones al pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA DE UNA PARCELA QUE ENAJENARÁ EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

1º - OBJETO DEL CONTRATO

Lo constituye la enajenación en pública subasta de una parcela de naturaleza rústica de propiedad municipal, a la que será de aplicación el presente pliego de condiciones.

2º.- PARCELA A SUBASTAR. TIPO DE LICITACION Y FIANZA PROVISIONAL

La parcela a subastar se sitúa en el Polígono 4, parcela nº 267, con una superficie de 2.726 m². El tipo mínimo de licitación es de 60,000,00 euros y podrá ser mejorada al alza. Así como la fianza provisional del 2% que asciende a 1.200,00 euros.

3º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones serán ajustadas al modelo oficial que se inserta junto con este pliego, debidamente se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por el propio licitador o persona legalmente que lo represente, en cuyo caso acompañará poder declarado bastante.

Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles de oficina, de 10 a 14 horas, a partir del siguiente día en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A cada proposición se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del licitador, la facultad que en su caso se ejercite, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja del Ayuntamiento la garantía provisional, que se fija en el 2% del tipo de licitación.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día en que se cumplan 26 días naturales desde la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el sobre figurará la inscripción siguiente: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA PARCELA SITUADA EN EL POLÍGONO 4, PARCELA Nº 267, ANUNCIADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA EN EL BOP Nº, DE FECHA"

4º.- MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación se constituirá por un Presidente, que lo será el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, dos vocales de entre los concejales de la Corporación y un secretario, que lo será el de la Corporación.

5º.- SEGUNDA SUBASTA

En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horario y condiciones, el día siguiente hábil transcurrido después



de los veintiséis días naturales, desde el señalado para la primera subasta, durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

6º.- APERTURA DE PLICAS

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de plenos de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de su presentación, si este día resultara sábado se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a las 12,00 horas, continuando sin interrupción, hasta su terminación.

7º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de Subasta, el día de la apertura de plicas, a favor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo rechazadas las proposiciones que no cubran el tipo mínimo de licitación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio o compromiso que contraiga.

8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y forma prevista en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas,

9º.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL EXPEDIENTE

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el expediente de la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina y hasta la celebración de la subasta,

10.- PAGO DE LA PARCELA

El pago del importe en que haya sido adjudicada la parcela, se ingresará de un sola vez, en la Depositaria Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, siéndole computado como descuento, la fianza provisional constituida, que se incorporará al completar el pago, no exigiéndose garantía definitiva, al tratarse de venta al contado, no obstante, debe darse por bien entendido que la falta de pago por el adjudicatario, dentro del plazo establecido, dará lugar a la resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía provisional.

11.- DERECHOS Y DEBERES

Las derechos y deberes que adquieren recíprocamente, la Administración municipal y el adjudicatario, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

En Villanueva de Ávila, a 20 de abril de 2006.

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

DON, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y titular del D.N.I.

Actuando en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio de subasta de la parcela sita en el Polígono 4, parcela nº. 267, con una superficie de 2.726 metros cuadrados, y de propiedad municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, y conociendo el Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige la misma, así como el resto de la documentación obrante en el expediente, ofrece la cantidad de (en número y letra), Comprometiéndose al cumplimiento de la totalidad de las condiciones que rigen la subasta.

(lugar, fecha y firma)

Número 1.872/06

**AYUNTAMIENTO DE
MANJABÁLAGO**

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, aprobado ini-



cialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos establecidos en el punto 2º de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 25 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.782/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

D. Miguel Ángel de la Parra Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

HACE SABER

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2004, para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, Los Estados de Ejecución de la Agrupación de presupuestos cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y Justificantes, así como los Libros oficiales de la contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición, más los 8 días hábiles siguiente.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navalmoral de la Sierra, a 7 de abril de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 1.787/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2005

Don Miguel Ángel de la Parra Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2005, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	99.886,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	95.914,12 €
4 TRANSF. CORRIENTES	89.914,12 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	22.375,00 €
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSF. DE CAPITAL	172.140,99 €
TOTAL INGRESOS	481.861,11 €

**GASTOS**

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS.
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	78.900,00 €
2 GTOS BI. CORR. Y SERV.	164.200,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	2.850,00 €
4 TRANSF. CORRIENTES	14.150,00 €
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	204.449,72 €
9 VAR. DE PASIVOS FINANCIEROS	17.311,39 €
TOTAL GASTOS	481.861,11 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

	Nº Plazas
PERSONAL FUNCIONARIO	1
PERSONAL LABORAL	3
Total puestos de trabajo	4

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Navalmoral de la Sierra, a 31 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.776/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**ANUNCIO**

D. Emiliano González Coello, en representación de SERVIRARÉVALO, S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 97,2 kWp, sita en C/ Nava de Arévalo nº 1 y 3, parcelas J-10 y J-11 del Polígono Industrial, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril,

de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 12 de abril de 2.006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.789/06

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificación de antecedentes penales.
- 4.- Declaración complementaria de Conducta Ciudadana.

Quien lo solicite, será informado por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Mancera de Arriba, a 26 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.860/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 239/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. REMUS GHERGHE LAPOSTE contra la empresa INEM, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., sobre ORDINARIO se ha dictado la siguiente providencia: "PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D./D^a. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA. En ÁVILA, a veintiuno de abril de dos mil seis. Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por la Superioridad, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y archivar las actuaciones. Notifíquese a las partes. MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.S^{as}. para su conformidad."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL S.L., HISPANAFRICAN WAY S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a veintiuno de abril de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 1.768/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 66/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. SILVIA VÁZQUEZ ALVAREZ contra la empresa GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a dieciocho de abril de dos mil seis. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DOÑA SILVIA VÁZQUEZ ALVAREZ, que comparece asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, la empresa GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA, S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA, FALLO Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA SILVIA VÁZQUEZ ALVAREZ, contra la parte demandada, la empresa GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.772 Euros; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En ÁVILA, a veinte de abril de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.